

No se deberá gestionar más el certificado de buena conducta

La CDP de AMSAFE, pone en conocimiento de todos los compañeros docentes que en virtud del acuerdo paritario consagrado en el Decreto 3029/12, en sus artículos 3° del Anexo II de Suplencias y 4° del Anexo III de Titularizaciones, queda sin efecto la exigencia de presentar certificado de buena conducta expedido por la Policía de la Provincia de Santa Fe, tal como lo disponía el Decreto N° 101/83.

La derogación de tal exigencia resulta un avance más en la consagración del Estado Democrático de Derecho, en la medida que la acreditación de no estar incurso en las prohibiciones descriptas en el inc f. del art. 3° del Anexo II e inc. F. del art. 4° del Anexo III, ambos del Decreto 3029/12, se realizará mediante declaración jurada del aspirante.

Todo ello sin mencionar la dudosa legalidad que representaba la expedición de un certificado, nada menos que de “conducta”, por parte de una autoridad distinta de la judicial.

Por lo demás, nos evitará a todos los compañeros el concurrir a las distintas dependencias policiales –burocráticas por cierto en los centros urbanos de la provincia- lo que muchas veces implicaba tener que ausentarnos de nuestra labor docente.

Una vez más la AMSAFE ha demostrado –merced a la conquista que significa el Decreto N° 3029/12-, que el esfuerzo mancomunado de las trabajadoras y trabajadores es el motor de empuje de las conquistas sociales, no sólo en nuestro sector, sino en el afianzamiento de los valores democráticos.

Devolución de legajos de concurso en Secundaria

La SECRETARÍA DE NIVEL MEDIO DE AMSAFE PROVINCIAL informa que desde el 14/04/2013 hasta el 30/04/2013 Las Juntas de Escalafonamiento Nivel Secundario Zonas Norte y Sur respectivamente, procederán a la devolución de los legajos de concurso según Resolución 1955/08. Tal mecanismo, como preve la mencionada Resolución, se realizará a través de las escuelas que actuaron oportunamente como sede de inscripción y recepción de legajos. Vencidos los plazos señalados se procederá a la destrucción de los mismos.

Informe del nivel Secundario

Sobre reforma curricular, Traslados y Concursos.

REFORMA CURRICULAR: Desde la AMSAFE venimos trabajando sobre el impacto que la implementación de la Reforma Curricular causaría en las escuelas secundarias de la provincia desde que la misma comenzó, en 2011.

Hoy podemos decir que después de varios encuentros paritarios llevados a cabo para continuar con el tratamiento de la Reforma Curricular en el nivel secundario logramos la sanción del decreto N° 485/2012, que no sólo posibilita reubicar a los compañeros, respetando su función docente para el cual fueron formados, sino que GARANTIZA la estabilidad de titulares e interinos hasta que sean reubicados. Esto significa la desaparición de la categoría «en disponibilidad», que no era otra cosa que un cese en etapas (un año cobrando el 100% del salario, un segundo año percibiendo el 50% del mismo y, al tercer año, si no hubiera sido reubicado/a cesaba). Hoy,

entonces, eso NO EXISTE, titulares e interinos pueden quedar en espera de reubicación durante todo el proceso de cambio curricular (tres años más) para ser reubicados frente a cursos.

También, por insistencia de AMSAFE, en febrero de este año, el Ministerio envió a las escuelas la Circular Nº 1/2013 (adjuntamos), que detalla una serie de instrucciones sobre planteos que realizamos ya que generaban incertidumbre al interior de las escuelas.

En el mes de enero, más precisamente en los días 7 -8 y 9 de enero, fuimos convocados a participar de reuniones con la nueva ministra (Claudia Balagué) quien manifestó «que quiere trabajar en forma conjunta con los distintos sindicatos y más participación de los docentes». Desde AMSAFE, planteamos la incertidumbre que ocasionan las «funciones institucionales» y la falta de algunos espacios curriculares, como por ejemplo, economía en 3º año.

El día 07/01/2013, la reunión giró en torno a las escuelas que tenían dificultad con el armado de las grillas, específicamente en el área contable. El día 08/01/2013 fue el turno de las escuelas que encontraban dificultades para introducir en la grilla un segundo idioma extranjero.

El 09/01/2013, se trató el tema de Psicología, ya que no aparecían en las grillas espacios en los que reubicar horas de ese espacio.

También pedimos precisiones acerca de la cantidad de horas cátedra que se habían creado para la implementación de la reforma en el primer ciclo, y aseguraron que para secundaria en 1º y 2º años se crearon entre escuelas medias y técnicas 11000 hs cátedras y para el 3er año se crearon 2279 horas cátedra.

ESPACIOS CURRICULARES DE TRANSICIÓN (en 4to y 5to años continúan espacios que desaparecerán): Se está redactando una normativa que regulará los ofrecimientos a los docentes que se desempeñan en estos espacios, con las siguientes características:

a.- Se ofrecerán en primer lugar a quienes se encuentran desempeñando esos espacios en 4to. y 5to. años, en el supuesto de que no hayan sido reubicados en los nuevos espacios de 1ro., 2do. Y 3ro años, y a quienes aún habiendo sido reubicados cuenten con disponibilidad horaria para tomarlos y cuenten con título docente que lo habilite; en segundo lugar, por estricto orden escalafonario.

b.- Al momento de ofrecerse dichas horas se redactará un acta en el que constará el carácter de transitoriedad de las mismas.

c.- Quienes acepten estas horas se desempeñarán con situación de revista INTERINO, con todos los derechos y obligaciones que implica.

Para el presente ciclo lectivo se crearon para el desempeño de estos espacios transicionales 1106 horas cátedra.

ESPACIOS CORRESPONDIENTES AL ÁREA CONTABLE: Se crearán nuevas competencias para los nuevos espacios según la orientación de las escuelas.

CIRCULAR Nº 1 / 2013

Ref: Implementación cambio curricular – 3er año 2013

Ante la continuidad de la implementación del cambio curricular en las escuelas secundarias de nuestra jurisdicción: 3er año-ciclo orientado y con el objetivo de fortalecer el acompañamiento llevado a cabo durante el año 2012 en distintas instancias presenciales de participación, explicitamos a continuación una serie de sugerencias, recomendaciones, disposiciones, respecto a temáticas relevantes que deberán llevarse a la práctica en lo inmediato:

1- Las estructuras curriculares ya fueron aprobadas por resolución ministerial (se enviará en otro correo el contenido de la norma, ahora se adjuntan las estructuras). Cabe señalar también que luego de un intenso proceso de trabajo en el mes de enero, se decidió la incorporación de “Ciencias Sociales y Humanidades” (tal lo posibilita la resolución Nº 84/09), lo que habilita la posibilidad de incluir en la estructura curricular espacios del área de la pedagogía, revalorizando lo que algunas escuelas venían sosteniendo.

2- Se avanzó en la determinación de las competencias de títulos para los nuevos espacios curriculares incorporados en la estructura de las distintas orientaciones, de 3er año. En el transcurso de la semana recibirán consideraciones al respecto.

3- Se envía a las escuelas el documento: “Orientaciones curriculares para el ciclo básico” con todas las consideraciones, aportes, que se construyeron a partir del proceso colaborativo de construcción del

currículo y el documento borrador: “Orientaciones curriculares para el ciclo orientado” el que será retroalimentado durante el presente año y que en esta primera instancia será una guía de trabajo para el desarrollo curricular de 3er año. Próximamente estarán recibiendo el documento completo (incluyendo 4to y 5to año).

4- Para la implementación concreta del 3er año considerar:

I – Definiciones para la conformación de espacios curriculares que pueden presentar distintas formas en su estructuración:

a) Educación Artística 3er año:

Consideramos dos criterios fundantes para definir la constitución de este espacio Curricular:

- La revalorización del aporte que cada lenguaje artístico en particular puede hacer a la educación integral de los jóvenes
- La posibilidad de que cada alumno opte, en el ciclo Orientado, por el lenguaje de su interés, si la escuela cuenta con los recursos para sostener esta propuesta.

En el momento que cada escuela defina prácticamente la constitución del espacio, deberá tener en cuenta:

Siguiendo el criterio adoptado para el Ciclo Básico, el espacio de 3er año debe estar conformado por un solo lenguaje

- Para ello, en el caso de que haya profesores para reubicar con distintos perfiles, se priorizará la reubicación de cada uno de ellos en una división diferente, de modo de que cada uno concrete las 4 hs. cátedras correspondientes al espacio curricular en una sola de ellas (Ej: División de 3ero A: Música, División de 3ero B: Artes Visuales).
- En relación con el punto anterior, también puede brindarse la posibilidad de que el alumno opte por cursar el lenguaje curricular de su interés y profundizar en él los contenidos del lenguaje cursado en el ciclo básico. Para ello resultará necesario considerar la organización institucional dado que los horarios deben facilitar el logro de este objetivo.
- En las escuelas en las que sea indispensable la creación de horas

cátedras para la apertura de este espacio curricular, la escuela deberá optar por uno de los siguientes lenguajes: Teatro- Danza- Audiovisual

- En las escuelas de división única, o que por otras razones, no puedan reubicar al personal según las previsiones precedentes y deban reubicar al profesor de Música en 02 horas y al profesor de Artes Visuales en 02 horas, los alumnos cursarán ambos lenguajes conformando un único espacio curricular.
- Para la orientación en Arte, en todas las opciones de sus distintos lenguajes (Artes Visuales, Danza, Teatro, Artes Audiovisuales y Música), si bien en el documento de Orientaciones Curriculares se define un lenguaje en particular para integrar el espacio “Educación Artística” de 3er año, las escuelas que adopten esta orientación en 2013 definirán el lenguaje priorizando la reubicación del personal de su planta según su propio perfil artístico.

b) Lengua Extranjera: para los casos en que se dicte más de una Lengua Extranjera en los planes vigentes)

Las distintas opciones se sostienen en la concepción de que la misma Lengua Extranjera deberá estar presente a lo largo de la escolaridad secundaria (5 años).

– Si en el ciclo básico se incluyeron dos Lenguas Extranjeras (una de ellas en el espacio articulado que la escuela podía seleccionar) en el ciclo orientado el alumno podrá continuar con cualquiera de ellas (una sola como obligatoria) .

– Si institucionalmente se desea continuar en el C. Orientado con las dos podrá ser: a) Organizado como electiva para el alumno, si es que cursó dos en el C.B.

b) Determinada por división (lo que no debe ser un obstáculo para la elección de la orientación por parte del joven)

c) Como una propuesta pedagógica no obligatoria para el joven, en contraturno. La misma será avalada por la Jurisdicción, con entrega de certificación y registrada en el sistema de gestión escolar como segunda Lengua Extranjera, independiente de la estructura curricular.

- Puede ser electiva para el alumno desde primer año. La condición en este caso es la organización institucional.
- Puede estar determinado institucionalmente desde primer año, por división, una lengua Extranjera distinta. Ejemplo: la escuela tiene dos o más divisiones de la misma orientación, en cada una se dicta una Lengua Extranjera distinta.

II – Reubicaciones del personal docente:

- Básicamente deberán seguirse las pautas establecidas en el anexo del decreto 0485/12 con algunas adecuaciones que tienen que ver con la implementación gradual del ciclo orientado que establecerá un lapso de convivencia con el 4to y 5to año de la estructura de polimodal.
- Esto va a dar lugar a situaciones de transitoriedad hasta el inicio del ciclo lectivo 2015, año en el que se implemente el último año de la Secundaria Orientada.
- Durante este período de transición y a medida que avance la nueva propuesta debe promoverse una visión integral de la planta funcional docente, que posibilite aprovechar recursos ya existentes siempre privilegiando el desempeño frente a los alumnos y la reubicación del personal con la titulación acorde al espacio que puede impartir (competencias de títulos) . En esta mirada deben incluirse las horas cátedras/cargos que quedaron en “otras funciones institucionales” en el ciclo básico, así como aquellas que no tengan continuidad a partir del nuevo diseño, por ejemplo módulos de itinerarios formativos / horas extracurriculares, etc .
- Se podrá aceptar que la escuela pueda modificar la opción realizada en el año 2012 respecto a los espacios articulados del ciclo básico a partir de la visión integral con el ciclo orientado y siempre que responda a la mejora y coherencia de la propuesta institucional.
- En esta transición no deberá modificarse la configuración del resto de los espacios del ciclo básico. Con respecto al Polimodal vigente, es deseable que los espacios de 4to año y 5to año se mantengan con la misma configuración. Excepcionalmente la escuela podrá disponer, durante este período de transición, la reducción de carga horaria (nunca una disciplina debe tener una carga horaria inferior a 80 minutos). Ello se fundamenta en la heterogeneidad de las estructuras curriculares en las

distintas escuelas, e incluso algunas no responden como deberían a la normativa del plan de estudios de polimodal.

– Para las horas de 4to y 5to año que queden sin cubrir dado que se privilegió la reubicación del docente titular o interino, en tercer año de la nueva estructura, y tampoco puedan cubrirse con horas en otras funciones u horas institucionales, se realizará a través de los supervisores, un relevamiento, para la posterior toma de decisiones.

III – Horas a crear para tercer año

A través de los Supervisores se llevará a cabo el relevamiento de las mismas, señalando las condiciones de las mismas. Es indispensable tener especial cuidado en las horas a solicitar dado que se otorgan por resolución y hacer correcciones luego genera inconvenientes que finalmente suelen traducirse en problemas no deseados que afectan en última instancia a los docentes.

IV – Horas con carácter transversal en el nuevo plan de estudios:

– Tutorías /Ruedas de Convivencia, en el ciclo básico:

Está establecido por Resolución Ministerial 064/11 la inclusión de las “ruedas de convivencia” en la estructura curricular del ciclo básico: 04 hs para primer año y 02 horas para segundo año.

La implementación de las mismas está coordinada por los profesores tutores

Cualquier perfil docente puede cubrir el mencionado desempeño. No podrá imponerse como reubicación si el docente no lo acepta por propia convicción, dado lo que implica sostener esta valiosa propuesta.

Este espacio no es promocional para el alumno, ni constituye una disciplina más, por ello en el sistema de gestión escolar serán cargadas a continuación de la estructura curricular.

– Informática/Tic:

De acuerdo a las posibilidades institucionales y a las cargas horarias que son muy distintas de una escuela a otra y considerando que nuestra propuesta pedagógica jurisdiccional adhiere a la concepción de considerarlo un espacio transversal y no como espacio disciplinar (exceptuando la orientación respectiva) se cargarán en el sistema como

horas de Informática /Tic sin asociar a curso alguno

La implementación de la propuesta pedagógica podrá tener distintos formatos, podrá tener flexibilidad en la forma de agrupar a los alumnos, respondiendo a características institucionales.

V – Formación Complementaria:

Se expresa la imposibilidad de implementación en el año 2013.

Por estar considerada en los documentos federales (resolución 84 del CFE) esta Jurisdicción compartirá los acuerdos federales si se decide avanzar sobre ellos en el 2013. De lo contrario y ante la importancia y urgencia de tomar decisiones al respecto y para que la misma pueda comenzar a implementarse en el 2014, se armarán modelos jurisdiccionales.

2 y 3.- Sobre concurso y traslados en el nivel secundario, y ante la circulación de versiones que insistentemente recorren las escuelas planteando que estos procesos no se concretarían este año, desde la AMSAFE sostenemos las fechas que surgieran de la Paritaria de fines del año pasado, ya que desde el Ministerio de Educación no plantearon otra cosa: JULIO – AGOSTO de 2013.

AMSAFE reclama por la tarjeta de cobro ante el gobierno y el Banco Santa Fe

Informamos a todos los docentes que el Banco de Santa Fe SA, se encuentra renovando las Tarjetas Sueldo en toda la provincia a todos los trabajadores estatales. A partir de ese hecho hacen firmar, SIN INFORMAR ADECUADAMENTE a los usuarios un formulario donde consta que por otros servicios deberán abonar 74 pesos por mes.

El formulario es de difícil lectura y no se proporciona toda la

información para que sea firmado.

Hemos realizado la denuncia al Ministerio de Educación y si es necesario recurriremos a la Dirección de Comercio y a la Justicia. Aconsejamos que hasta que este trámite no ESTE RESUELTO, NO FIRMEN NINGÚN FORMULARIO QUE LES ENTREGUEN CON LA TARJETA SUELDO EN EL BANCO DE SANTA FE. Consideramos que esta práctica es ABUSIVA , y exigimos urgente una solución.

Aplicación del Decreto N° 3029

La **AMSAFE Delegación Constitución** invita a la charla a cargo del Prof. José Testoni, Secretario Adjunto de AMSAFE Provincial, a realizarse el día lunes 08/04/2013, a las 9 hs., en nuestra sede sindical de L. de la Torre n° 587 de la ciudad de Villa Constitución. La misma, tratará sobre la aplicación del Decreto N° 3029 «Sistema único de reglamento de la carrera docente» y tendrá como destinatarios, preferentemente, a directivos y secretarios de las escuelas de todos los niveles.
